

Traspasa tus valores a Banco Mediolanum, **te devolvemos los gastos de traspaso y tendrás la depositaría gratis hasta el 31 de mayo de 2014**. Además, te ofrecemos un Depósito, a 6 meses, al **3,5% T.A.E.⁽¹⁾** (3,47% T.I.N.).

CARACTERÍSTICAS

• **Devolución** de los gastos de traspaso.

• Depositaria **GRATIS**.



Depósito
3,5% T.A.E.⁽¹⁾
a 6 meses.

- **Oferta disponible** hasta el 31/03/2013⁽²⁾.
- **Importe mínimo efectivo a traspasar:** 3.000 euros.
- **Valores cotizados** en el Mercado Continuo Español o en los principales índices bursátiles americanos (Dow Jones, Ndaq, S&P500) y europeos (FTSE 100, CAC40, FTSE MIB, DAX, EURO STOXX50)⁽³⁾.

DEVOLUCIÓN DE GASTOS DE TRASPASO

Reintegro de las comisiones por traspaso de valores que te cobren en la otra entidad **con un máximo de:**

- **300€** si el efectivo del traspaso es inferior a 100.000€.
- **600€** si el efectivo del traspaso es superior o igual a 100.000€.

Es imprescindible **presentar el documento acreditativo** del cargo efectuado por la otra entidad para la validación previa al abono del importe, con los máximos establecidos⁽⁴⁾.

DEPOSITARÍA GRATIS

- **Hasta 31 de Mayo de 2014.**
- **Para los títulos traspasados con las características mencionadas anteriormente**, durante el plazo de comercialización de esta oferta⁽⁵⁾.

(1) T.A.E. a vencimiento calculada para cualquier importe. Requisito: Haber traspasado un Depósito de Valores por un importe efectivo como mínimo de 3.000 euros. El importe suscrito en el depósito deberá consistir en una nueva aportación o ingreso de capital del titular/es que incremente el saldo en Banco Mediolanum, en ningún caso tendrá tal consideración los saldos que procedan de la desinversión de productos que el titular tenga contratados en Banco Mediolanum. Este importe no podrá ser superior al contravalor del Depósito de Valores traspasado.

(2) O hasta agotar la disponibilidad (10 millones de euros).

(3) Se podrán traspasar otros valores, pero sólo se devolverán los gastos de traspaso y tendrán la depositaría gratuita los incluidos en esta oferta.

(4) Este importe tendrá la consideración de ganancia patrimonial debiendo integrarse en la Base General del IRPF o del Impuesto de Sociedades del cliente, según corresponda.

(5) Al resto de títulos ya existentes en la cartera, comprados por el cliente a posteriori, o bien que no entren dentro de los tipificados en la oferta, se les aplicará la comisión por depositaría correspondiente.

DEPÓSITO

3,5% T.A.E. ⁽¹⁾

Depósito a 6 meses al **3,5% T.A.E. ⁽¹⁾** (3,47% T.I.N.) para incrementos de saldo en Banco Mediolanum, traspasando previamente un **Depósito de Valores⁽²⁾** por al menos, el mismo importe que la aportación realizada en el Depósito.

CARACTERÍSTICAS

- **Rentabilidad:** 3,5% T.A.E. ⁽¹⁾ (3,47% T.I.N.).
- **Duración:** 6 meses.
- **Plazo de contratación:** hasta el 31/03/2013.
- **Requisito:** Haber traspasado un Depósito de Valores por un importe efectivo como mínimo de 3.000 euros⁽²⁾.
- **Aportaciones⁽³⁾:** El importe del Depósito no podrá ser superior al contravalor del Depósito de Valores traspasado⁽⁴⁾.
 - Mínima de 3.000 euros.
 - Máxima de 100.000 euros.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES

- Liquidación de intereses **a vencimiento del Depósito.**
- Liquidación de intereses **en caso de Cancelación:**
 - En el caso de cancelación total anticipada se remunerará al tipo de interés que la entidad tenga previsto en ese momento para los Depósitos a Plazo Fijo estándar a 6 meses (IPF a 6 meses).
 - Posibilidad de rescate total anticipado sin penalización en el caso de que el cliente cancele el Depósito para invertir en un producto gestionado comercializado por Banco Mediolanum.
 - No se admiten rescates parciales.

PARA MÁS INFORMACIÓN



Contacta con tu **Consultor de Banca Personal**



Llama al **Servicio de Banca Telefónica al 902 15 25 95**



Visita nuestra web: **www.bancomediolanum.es**

SÍGUENOS EN



Y en nuestros Blogs:



(1) T.A.E. a vencimiento calculada para cualquier importe. El importe suscrito en el depósito deberá consistir en una nueva aportación o ingreso de capital del titular/es que incremente su saldo en Banco Mediolanum, en ningún caso tendrá tal consideración los saldos que procedan de la desinversión de productos que el titular tenga contratados en Banco Mediolanum.

(2) Ver Oferta Traspaso Depósito de Valores.

(3) No se admitirán aportaciones adicionales.

(4) Para valores cotizados en el Mercado Continuo Español y las Bolsas USA (Dow Jones, Nasdaq, S&P500) y Europeas FTSE100, CAC40, FTSE MIB, DAX, EURO STOXX50).